

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2.017**

---

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Manuel Domínguez Limón

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo

D Juan Morón Santana

D<sup>a</sup> Aureliana García Martín

D Domingo J. Martín González

D<sup>a</sup> Natividad Rojo Moro

D Juan Luís Infante Gil

D<sup>a</sup> María Rivas Sánchez

D José Correa Castaño

D Manuel Jesús Martín Maestre

**EXCUSA SU AUSENCIA**

D<sup>a</sup> Elisabeth Martín Ponce

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Doña M<sup>a</sup> del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
2. Aprobación, si procede, acuerdo sobre cesión gratuita de terrenos C/ Acacias, nº1.
3. Aprobación, si procede, renovación de la concesión de la emisora municipal.
4. Ratificación decretos.
5. Decretos y resoluciones
6. Asuntos de urgencia
7. Informe de Alcaldía
8. Ruegos y preguntas

**PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían

Código Seguro de Verificación	IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA	Fecha y Hora	02/03/2017 12:39:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MANUEL JESUS DOMINGUEZ LIMON		
Firmado por	MARIA DEL PILAR MORALES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA</a>	Página	1/5





ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2016, así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió el acta a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

**PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS C/ ACACIAS, Nº1.**

Por la Presidencia se propone la aprobación de un acuerdo para establecer las condiciones de la cesión gratuita por D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, del bien zona de antiguo patio delantero de la vivienda sita en C./ Acacias, 1, de 31,70 m2 como espacio público y cuya referencia es 7962708PB6476S0001KP, cuyo contenido dice:

De una parte, DON MANUEL DOMINGUEZ LIMÓN Alcalde del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), representado por él mismo, con NIF n.º 29.795.400-G, con domicilio en C/ Sagrado Corazón de Jesús nº 12, facultado a la firma de este Acuerdo mediante acuerdo del Pleno, de fecha 19 de enero de 2017.

Y de otra parte:

D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ, mayor de edad, con NIF n.º 48.929.595 Q, en nombre propio, con domicilio a los efectos de notificaciones en Avda. de Andalucía nº 28, y tfo. 618889569.

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Que D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ, es propietario único de la finca sita en calle Las Acacias nº 1 de 255,00 m2 de superficie y 8,93 m de fachada de los que 31,70 m2 corresponden a un antiguo patio delantero,

**SEGUNDO.** El objeto de este acuerdo es establecer las condiciones de la cesión gratuita por D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, del bien zona de antiguo patio delantero de la vivienda sita en C./ Acacias, 1, de 31,70 m2 como espacio público y cuya referencia es 7962708PB6476S0001KP.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente acuerdo.

**SEGUNDA.** La descripción de los terrenos que se ceden al Ayuntamiento es la siguiente:

Zona de antiguo patio delantero  
Referencia catastral es 7962708PB6476S0001KP.  
Localización C./ Acacias nº 1 21510 SAN BARTOLOME TORRE (HUELVA)  
Clase suelo urbano Consolidado de Ensanche, cuyas condiciones urbanísticas vienen recogidas en el art. 71 del P.G.O.U. de San Bartolomé de la Torre.  
Uso Residencial  
Superficie 31,70 m2 de superficie y 8,93 m de fachada.  
Propietario D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ

Código Seguro de Verificación	IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA	Fecha y Hora	02/03/2017 12:39:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MANUEL JESUS DOMINGUEZ LIMON		
Firmado por	MARIA DEL PILAR MORALES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA</a>	Página	2/5





ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

**Cargas:** Hipoteca a favor de Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito para responder de noventa mil euros de principal; intereses ordinarios por un total de trece mil quinientos euros; intereses de demora por un total de treinta seis mil euros; dieciocho mil euros para costas y gastos; cuatro mil quinientos euros para pagos anticipados. El valor para subasta de la finca es de ciento sesenta y dos mil euros. El plazo de duración de la hipoteca es de 300 meses. Según información registral de 2 de diciembre de 2016. Se prevee una ampliación de dicha Hipoteca a favor de Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito, de treinta mil euros.

**TERCERA.** El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre se obliga a lo siguiente:

1º A aceptar formalmente la cesión del inmueble, cuando se cancele la hipoteca y demás cargas que tenga el inmueble.

2º A escriturar y registrar el inmueble corriendo con todos los gastos.

**CUARTA.** D. Javier Ortega Vázquez se obliga a lo siguiente:

1º A autorizar al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, para que realice cuantas actuaciones sean necesarias para la inmediata ocupación y destino del inmueble como espacio público. Dicha autorización es irrevocable una vez firmado el presente acuerdo.

2º A mantener su voluntad de ceder gratuitamente el inmueble en el tiempo, estableciéndose un derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, respecto de la zona de antiguo patio delantero a ceder.

3º A comunicar al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, la cancelación de la hipoteca y demás cargas que tenga el inmueble.

Dichas obligaciones son vinculantes y transmisibles para posibles adquirentes de la finca matriz de la que procede.

**QUINTA.** Ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Huelva para cuantas cuestiones e incidentes se deriven del presente convenio.

El Pleno, previa deliberación y por la unanimidad de los asistentes, 10 concejales de los 11 que legalmente componen la corporación, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar el acuerdo para establecer las condiciones de la cesión gratuita por D. JAVIER ORTEGA VAZQUEZ al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, del bien zona de antiguo patio delantero de la vivienda sita en C./ Acacias, 1, de 31,70 m2 como espacio público y cuya referencia es 7962708PB6476S0001KP

**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL**

Código Seguro de Verificación	IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA	Fecha y Hora	02/03/2017 12:39:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MANUEL JESUS DOMINGUEZ LIMON		
Firmado por	MARIA DEL PILAR MORALES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA</a>	Página	3/5





ayuntamiento

### San Bartolomé de la Torre

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2006 en el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre se adoptó el acuerdo de renovar la concesión de la emisora de radio FM en la localidad de San Bartolomé de la Torre, con frecuencia 107,6 Mhz.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2016 se ha recibido escrito de la Consejería de la Presidencia y administración Local, Dirección General de Comunicación solicitando la renovación de la concesión de la emisora de radio municipal de frecuencia modulada y siendo, y siendo voluntad de esta Corporación proceder a la renovación de la misma.

Es por ello que se eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero:** Solicitar la renovación de la concesión de la emisora de FM en la localidad de San Bartolomé de la Torre, frecuencia 107,6 Mhz.

**Segundo:** Que la emisora para la que se solicita la renovación de la concesión respeta las características técnicas descritas en el anexo 2 de renovación de la concesión de emisora municipal adjunto.

**Tercero:** Que a los efectos previstos en el artículo 28 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, la denominación de la emisora es "Nova Radio S.B."

**Cuarto:** Que contra el presente Ayuntamiento no se ha dictado resolución firme alguna por incumplimiento de alguna de las obligaciones esenciales establecidas en el artículo 6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, ni ha sido condenado mediante sentencia firme por vulneración de algún derecho fundamental.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, o a quien legalmente sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10)      ABSTENCIONES: CERO: (0)  
VOTOS EN CONTRA: CERO (0)      TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

**PUNTO CUARTO. RATIFICACIÓN DECRETOS .** No hubo

**PUNTO QUINTO. DECRETOS Y RESOLUCIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada.

**PUNTO SEXTO. ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo

**PUNTO SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA** A continuación, el Sr. Alcalde - Presidente da cuenta de las siguientes actividades a realizar y/o realizadas por el equipo de Gobierno:

De la terminación de las obras del PFEA 2016, obras de la calle Sagrado Corazón de Jesús, obras del salón de la AMFAS, obras del parterre de los Bellitos, obras cafetería Centro de Ocio.

Código Seguro de Verificación	IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA	Fecha y Hora	02/03/2017 12:39:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MANUEL JESUS DOMINGUEZ LIMON		
Firmado por	MARIA DEL PILAR MORALES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA</a>	Página	4/5





ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

Del comienzo de las obras de la Plaza Danzador Manuel el Perdíó y Plaza de Abastos dentro del PFEA 2016.

De las obras del camino de las bodegas.

**PUNTO OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.** No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,23 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M<sup>a</sup> del Pilar Morales González

Código Seguro de Verificación	IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA	Fecha y Hora	02/03/2017 12:39:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MANUEL JESUS DOMINGUEZ LIMON		
Firmado por	MARIA DEL PILAR MORALES GONZALEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV4W43BZGAF4ZVBP2Q5XI5IWGA</a>	Página	5/5

